

**Referencia****del****Documento:**

Diario Oficial/Normas Generales/Año 2012/DO 14/01/2012 DCTO 89 2012  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL SUBSECRETARIA DEL  
TRABAJO

---

**Ministerio del Trabajo y Previsión Social****SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO****NOMBRA A DOÑA IVONNE ULRIKE MANGELSDORFF GALEB COMO SECRETARIA  
REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y****PREVISIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN METROPOLITANA**

Núm. 89.- Santiago, 11 de noviembre de 2011.- Vistos: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1987, del Ministerio de Hacienda; el decreto ley N° 249, de 1973; resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el decreto con fuerza de ley N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; decreto con fuerza de ley N° 2, de 1990, modificado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, que modifica requisitos de ingreso y promoción en la planta de personal de la Subsecretaría del Trabajo, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; los artículos 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y

Considerando:

1.- Que, por decreto con fuerza de ley N° 2, de 1987, del Ministerio de Hacienda, se crearon los cargos de Secretarías Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social;

2.- Que, la persona que se nombra por el presente decreto, reúne los requisitos necesarios para desempeñar la función señalada;

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 17 de octubre de 2011, a la señorita Ivonne Ulrike Mangelsdorff Galeb, RUT 12.913.235-3, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social en la Región Metropolitana, en el Estamento Directivo, grado 4° de la EUS, en la ciudad de Santiago.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones en la fecha antes señalada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16° de la ley N° 18.834, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Impútese el gasto que demande el presente decreto al Ítem 15.01.01.21.01.001 "Personal de Planta", del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo para el año 2011.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Evelyn Matthei Fonet, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Bruno Baranda Ferrán, Subsecretario del Trabajo.